



ACTA No. 26 de 2022

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nro. 04-2022
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021
ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS**

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO.

Comité Estructurador y Evaluador conformado según Resolución DESAJARR20-53 expedida por el Director Seccional de Administración Judicial de Armenia el 29 de enero de 2020 de conformidad con el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

INTEGRANTES

COMITÉ SECCIONAL ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR			ASISTENCIA	
Cargo		Nombre del Servidor de la DESAJ que ocupan actualmente el cargo	SI	NO
Profesional Grado 11	Universitario	Beatriz Elena Rave Ramírez – Área de donde surge la necesidad	X	
Profesional Grado 9	Universitario	Néstor Fabián Quintero Orozco – Líder del proceso de Compras Públicas	X	
Profesional Grado 9	Universitario	Luz Damariz García Gaviria- Área Financiera	X	
Profesional Grado 11	Universitario	Yanet Osorio Buriticá – Área de Asistencia Legal	X	

DESARROLLO DE LA REUNION

Hoy veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Armenia / Quindío, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se reunieron los servidores judiciales antes mencionados, con el fin de SELECCIONAR LAS RESPUESTAS DE LAS COTIZACIONES DE PROVEEDORES CON EL MENOR PRECIO, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021.

Dentro del término establecido en el cronograma del ACUERDO MARCO DE PRECIOS, los proveedores que presentaron cotización fueron los siguientes:

← Respuestas

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #326071	15/10/22 13:00 -0500	24.269.485,94 COP	11.371.827,27 COP	12.897.658,67 COP	
IMPLESEG SAS	IMPLESEG SAS - #526352	20/10/22 16:23 -0500	24.269.485,94 COP	13.386.762,70 COP	10.882.723,24 COP	

La guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias -CCE-197-AMP-2021, en el numeral 5.2.5 "Análisis de las cotizaciones de los proveedores" indica lo siguiente:



"Paso 5: La Entidad compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito". (...)"

En ese orden de ideas, una vez analizadas las cotizaciones se puede evidenciar que la oferta de menor precio es la presentada por:

Proveedor	Fecha cotización	Precio base	Precio ofertado	Ahorros
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	15/10/2022 13:00	24.269.485,94 COP	11.371.827,27 COP	12.897.658,67 COP

Paso 6: La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña "cotización" del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor.

Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la Cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel.

El Proveedor debe indicar en su Cotización el descuento al precio de los productos y/o insumos, en la cotización los valores unitarios de los productos y/o insumos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo.

La entidad procedió a verificar los valores ofertados por JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. y pudo evidenciar que los valores ofertados son iguales e inferiores a los publicados en el catálogo del acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021.

Así mismo se verificó que los valores ofertados en el archivo Excel y los valores ofertados en la plataforma son iguales.

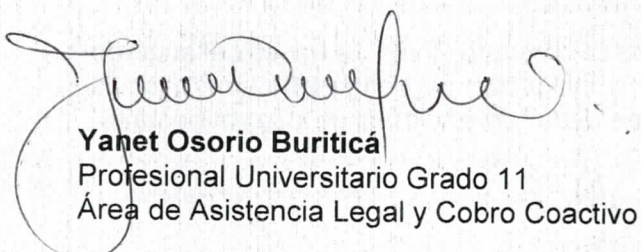
Así las cosas, la oferta presentada de menor precio y que cumple con las características solicitadas por la Entidad fue la presentada por JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., con Nit 900.353.659-2 representada legalmente por la señora Maria Teresa Aconcha de Gómez con la cédula de ciudadanía No. 40.913.012 por valor de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$11.371.827.27).**

En consecuencia, el comité Estructurador y Evaluador le recomienda al ordenador del gasto adjudicar la solicitud de cotización No. **138210** del proceso de selección abreviada Nro. 04 de 2022 Acuerdo Marco de Precios de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias -CCE-197-AMP-2021, al proveedor JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., con Nit 900.353.659-2.

Se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron, siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) de hoy veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

CONVOCADOS / ASISTENTES

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR


Yanet Osorio Buriticá
Profesional Universitario Grado 11
Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo


Luz Damariz García Gaviria
Profesional Universitario Grado 9
Área Financiera



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

Néstor Fabián Quintero Orozco
Profesional Universitario Grado 9
Líder Administrativo
Compras Públicas

Beatriz Elena Rave Ramirez
Profesional Universitario Grado 11
Unidad responsable o beneficiaria
del bien, obra o servicio